

PAGINA	PAGINA
Orden de 2 de marzo de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.	3127
Resolución de la Subsecretaría por la que se publica relación de aprobados en oposiciones convocadas al Cuerpo de Aparejadores del Ministerio de la Vivienda.	3082
Resolución de la Subsecretaría por la que se publica relación de aprobados en oposiciones convocadas al Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda.	3083
Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Delineante con destino en los Servicios Centrales de este Instituto.	3083
Resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las obras previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 200 alojamientos provisionales en Santurce (Vizcaya).	3127
Resolución de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 16 de febrero de 1967, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.	3127
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se hace público el nombre del único aspirante admitido al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de esta Corporación.	3084

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 27 de febrero de 1967 por la que se concede un crédito extraordinario por 886.663 pesetas al Presupuesto de Ifni.*

Ilustrísimo señor:

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º del Decreto 1245/1966, de 12 de mayo, aprobatorio del Presupuesto de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar la concesión a dicho Presupuesto de un crédito extraordinario por importe de 886.663 pesetas, con aplicación a la sección 15, «Obligaciones generales»; capítulo 300, «Gastos de los Servicios»; artículo 350, «Otros gastos ordinarios»; numeración funcional 115, económica 354; partida nueva, «Gastos de transporte de personal, material y correspondencia aérea de años anteriores». El mayor gasto será cubierto con recursos de la Tesorería.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de febrero de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 28 de febrero de 1967 por la que se autoriza la emisión abierta de «Cédulas para Inversiones» tipo «A».*

Ilustrísimo señor:

Autorizado este Ministerio por Decreto 308/1967, de 16 de febrero, para realizar durante el ejercicio de 1967 las emisiones de «Cédulas para Inversiones» que las necesidades exijan, dentro de la cifra máxima de 110.500 millones de pesetas a que puede ascender el importe de las cédulas en circulación durante el presente ejercicio, y señaladas por la Orden ministerial de 26 de abril de 1960 las características de las «Cédulas para In-

versiones» tipo «A» y por la de 26 de abril de 1966 las de la emisión abierta de las mismas,

Este Ministerio dispone:

1.º Se autoriza a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas para realizar durante el actual ejercicio una emisión abierta de «Cédulas para Inversiones» tipo «A», con destino a Bancos y Cajas de Ahorro, así como a Compañías Aseguradoras y demás Entidades, dentro de la cifra máxima a que pueden ascender las cédulas en circulación establecida por Decreto 308/1967, de 16 de febrero.

Igualmente queda autorizado el indicado Centro para realizar en los sucesivos ejercicios emisiones abiertas de «Cédulas para Inversiones» tipo «A», dentro de la cifra máxima de cédulas en circulación que para cada uno de ellos se señale en el correspondiente Decreto aprobado por el Consejo de Ministros.

2.º La emisión abierta se realizará con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de abril de 1966, y las cédulas que se emitan tendrán las características establecidas en dicha Orden, así como en las de 26 de abril de 1960 y 10 de noviembre de 1964.

3.º La Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas queda facultada para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden ministerial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de febrero de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 28 de febrero de 1967 por la que se convocan elecciones municipales complementarias.*

Convocadas por Decretos 2298, 2472 y 2525/1966, de 12 y 29 de septiembre y 10 de octubre, las elecciones municipales para la renovación trienal de las Concejalias que componen los Ayuntamientos del Reino y celebradas en los días seña-